



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 6 Secc. I • Lunes 20 de Julio del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 0751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General
número 11/2020, mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio
del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito
Judicial de Agua Prieta, Sonora.

Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVI6I-20072020-CC61B3F46



ACUERDO GENERAL NÚMERO 11/2020

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

CONSIDERANDO

I.- Que mediante Acuerdo General Número 09/2001, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 3 de diciembre de 2001, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia especializó al entonces Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora, en la materia Civil, denominándolo Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito.

II.- Que el domicilio en el cual ha operado el especializado Juzgado es el que se ubica en Avenida 10 No. 251, entre calles 2 y 3 del centro de la ciudad de Agua Prieta, Sonora.

III.- Que, atendiendo a las crecientes necesidades del servicio en el Distrito Judicial de Agua Prieta, y basados en el plan que tiene este Supremo Tribunal de mejorar y dignificar las instalaciones de los recintos judiciales y, en ese sentido, eficientar la atención al usuario, este Pleno, con fundamento en los artículos 116 (fracción III) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 11 (fracción XIV) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, con fecha 29 de junio 2020 el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado aprueba el siguiente:


ACUERDO GENERAL NÚMERO 11/2020

ÚNICO.- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado aprueba el cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora, el cual a partir del próximo 6 de julio de 2020 despachará en el edificio ubicado en Avenida 27 No. 1523, esquina con Calle 15, de la Colonia Acapulco de la ciudad de Agua Prieta, Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.


SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA



El C. Licenciado Edgar Didier López Mendivil, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C E R T I F I C A: que este Acuerdo General Número 11/2020, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del 29 de junio de 2020 por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a 17 de julio de 2020. Conste



EL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA

5
2
A
8



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por "Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).